



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRECTAS A ENTIDADES QUE DISTRIBUYEN Y/O REPARTEN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA COBERTURA DE GASTOS INVENTARIABLES (2024)

De conformidad con lo dispuesto en la base 12 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen y/o reparten productos de primera necesidad para la cobertura de gastos inventariables (2024)», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsanan** los defectos detectados en la documentación presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá **por desistido** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberán seguir los siguientes pasos, de acuerdo con lo establecido en la base 16.B.:

- 1) La presentación de la documentación se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), accediendo al «Área Personal», apartado «Mis expedientes»
- 2) Para acceder al «Área Personal», deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
- 3) Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesado. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.
- 4) Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón «Acceder al expediente» y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente.
- 5) Para la presentación de la documentación se debe pulsar el botón «Iniciar aportación».

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Código Seguro De Verificación	Y2TQuBKVPfh38Y6tTgDxHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	19/06/2024 13:44:58
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Y2TQuBKVPfh38Y6tTgDxHg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6



Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada una de ellas:

1. ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISAS. (Exp. E2024002250S00002).

• **Anexo I.**

Los datos de número de personas atendidas recogidos en el Anexo I de las «Subvenciones directas a entidades que distribuyen y/o reparten productos de primera necesidad (2024)», no son coincidentes con los aportados en este Anexo I de las «Subvenciones directas a entidades que reparten productos de primera necesidad para la cobertura de gastos inventariables (2024)». La entidad debe aclarar tal extremo.

2. ONG ANAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO. (Exp. E2024002250S00005).

• **Anexo I.**

- Los datos de número de personas atendidas recogidos en el Anexo I de las «Subvenciones directas a entidades que distribuyen y/o reparten productos de primera necesidad (2024)», no son coincidentes con los aportados en este Anexo I de las «Subvenciones directas a entidades que reparten productos de primera necesidad para la cobertura de gastos inventariables (2024)». La entidad debe aclarar tal extremo.
- Además, la suma de las personas atendidas debe estar correcta (12.766 personas).

3. ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS CANDILES. (Exp. E2024002250S00007).

• **Anexo I.**

Deben presentar nuevamente dicho Anexo, en el que la suma de las personas atendidas se encuentre totalizada, respondiendo, además, SÍ/NO en “Elaboración de alimentos en comedores sociales para personas en situación de riesgo o exclusión social”.

4. ASOCIACIÓN SIGNO DE VIDA TENERIFE. (Exp. E2024002250S00009)

• **Anexo I.**

1. Deben declarar el cumplimiento de los requisitos recogidos en las Bases de la subvención:
 - Domicilio social y/o sede se encuentra en la isla de Tenerife.
 - Los gastos inventariables son derivados del objeto de las tareas de distribución y/o reparto de productos de primera necesidad.
2. Además, deben presentar nuevamente dicho Anexo en el que se visualice con claridad las personas atendidas por municipios y en el que el total de las personas atendidas corresponda con el sumatorio de todas las cantidades.

5. ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN. (Exp. E2024002250S00010).

• **Anexo I.**

Los datos de número de personas atendidas recogidos en el Anexo I de las «Subvenciones directas a entidades que distribuyen y/o reparten productos de primera necesidad (2024)»,

Código Seguro De Verificación	Y2TQuBKVPfh38Y6tTgDxHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	19/06/2024 13:44:58	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Y2TQuBKVPfh38Y6tTgDxHg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6	

no son coincidentes con los aportados en este Anexo I de las «Subvenciones directas a entidades que reparten productos de primera necesidad para la cobertura de gastos inventariables (2024)». La entidad debe aclarar tal extremo.

6. ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTADES. (Exp. E2024002250S00011).

• **Anexo I.**

1. Deben declarar el cumplimiento de los requisitos recogidos en las Bases de la subvención:
 - Domicilio social y/o sede se encuentra en la isla de Tenerife.
 - Los gastos inventariables son derivados del objeto de las tareas de distribución y/o reparto de productos de primera necesidad.
2. Además, los datos de número de personas atendidas recogidos en el Anexo I de las «Subvenciones directas a entidades que distribuyen y/o reparten productos de primera necesidad (2024)», no son coincidentes con los aportados en este Anexo I de las «Subvenciones directas a entidades que reparten productos de primera necesidad para la cobertura de gastos inventariables (2024)». La entidad debe aclarar tal extremo.

7. ASOCIACIÓN AAVV Y CULTURAL ABORA. (Exp. E2024002250S00012).

• **Anexo I.**

Los datos de número de personas atendidas y número de municipios recogidos en el Anexo I de las «Subvenciones directas a entidades que distribuyen y/o reparten productos de primera necesidad (2024)», no son coincidentes con los aportados en este Anexo I de las «Subvenciones directas a entidades que reparten productos de primera necesidad para la cobertura de gastos inventariables (2024)». La entidad debe aclarar tal extremo.

8. ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME. (Exp. E2024002250S00014).

• **Anexo I.**

- Deben declarar el cumplimiento de los requisitos recogidos en las Bases de la subvención:
- Domicilio social y/o sede se encuentra en la isla de Tenerife.
 - Los gastos inventariables son derivados del objeto de las tareas de distribución y/o reparto de productos de primera necesidad.

9. VIDA CON SALUD ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL. (Exp. E2024002250S00015).

• **Anexo I.**

Los datos de número de personas atendidas y número de municipios recogidos en el Anexo I de las «Subvenciones directas a entidades que distribuyen y/o reparten productos de primera necesidad (2024)», no son coincidentes con los aportados en este Anexo I de las «Subvenciones directas a entidades que reparten productos de primera necesidad para la cobertura de gastos inventariables (2024)». La entidad debe aclarar tal extremo.

Código Seguro De Verificación	Y2TQuBKVPfh38Y6tTgDxHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	19/06/2024 13:44:58	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Y2TQuBKVPfh38Y6tTgDxHg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/6	

10. ASOCIACIÓN DE VECINOS SOCIO CULTURAL GARCÍA ESCÁMEZ – SOMOSIERRA. (Exp. E2024002250S00017).

- **Solicitud.**

Debe presentarse nuevamente la solicitud firmada por la persona que ostenta la representación de la entidad ya que en la presentada no consta la firma electrónica de la misma. Dicha solicitud será facilitada por este Servicio Administrativo a través del correo electrónico por el que se proceda al aviso del presente anuncio de subsanación.

- **Anexo I.**

Deben presentar nuevamente dicho Anexo, en el que la suma de las personas atendidas sea la correcta (597 personas).

11. FUNDACIÓN CANARIA "CANDELARIA SOLIDARIA (CANDESOL)" (Exp. E2024002250S00018).

- **Anexo I.**

Se incluye como gasto el concepto de «televisor táctil». No obstante, teniendo en cuenta que la base 6 exige que son gastos subvencionables «los que deriven de la adquisición de bienes muebles inventariables **necesarios para el funcionamiento** de la entidad en su actividad **dirigida a la distribución y/o reparto de productos de primera necesidad**», es por lo que se solicita que se aclare la conexión del gasto que pretende imputarse a la subvención con la actividad de distribución y/o reparto de productos de primera necesidad que lleva a cabo la entidad.

12. ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL LA ROCA. (Exp. E2024002250S00019).

- **Anexo I.**

Los datos de número de personas atendidas recogidos en el Anexo I de las «Subvenciones directas a entidades que distribuyen y/o reparten productos de primera necesidad (2024)», no son coincidentes con los aportados en este Anexo I de las «Subvenciones directas a entidades que reparten productos de primera necesidad para la cobertura de gastos inventariables (2024)». La entidad debe aclarar tal extremo.

- **Anexo II.**

Deben presentar nuevamente dicho anexo indicando en que expediente obra la acreditación de la representación, puesto que han indicado esta subvención (2024) o en su defecto presentar dicha acreditación.

13. ASOCIACIÓN PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE. (Exp. E2024002250S00020).

- **Anexo I.**

1. Deben declarar el cumplimiento de los requisitos recogidos en las Bases de la subvención:

- Domicilio social y/o sede se encuentra en la isla de Tenerife.
- Los gastos inventariables son derivados del objeto de las tareas de distribución y/o reparto de productos de primera necesidad.

Código Seguro De Verificación	Y2TQuBKVPfh38Y6tTgDxHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	19/06/2024 13:44:58	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Y2TQuBKVPfh38Y6tTgDxHg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6	

2. Se incluyen conceptos de gastos que **no son inventariables**, y por tanto, no pueden imputarse a la subvención que se reciba (envases, bolsas y utensilios de servir). En consecuencia, **tales conceptos deben eliminarse del anexo I.**

3. ASOCIACIÓN ONG SONRISAS DEL SUROESTE. (Exp. E2024002250S00021).

- **Anexo I.**

1. Deben presentar nuevamente dicho Anexo conforme al modelo publicado en la sede electrónica del Cabildo de Tenerife correspondiente al ejercicio 2024.
2. Se incluyen los siguientes conceptos de gastos que **no son inventariables**, y por tanto, no pueden imputarse a la subvención que se reciba:
 - La fabricación o instalación de cámara nevera Frigorífico mantenimiento y conservación de productos de alimentación.
 - Lápices, tóners, tintas, bolígrafos, libretas de almacén, block coordinación voluntariado, rotuladores marcadores, folios.
 - Mantenimiento de indumentarias identificativas del voluntariado.
 - La compra de tarjetas de combustible únicamente para uso en vehículos propiedad de la ONG autorizados.

En consecuencia con lo anterior, **tales conceptos deben eliminarse del anexo I.**

- **Anexo II.**

Deben presentar nuevamente dicho anexo indicando en que expediente obra la acreditación de la representación, puesto que han indicado esta subvención (2024), o en su defecto presentar dicha acreditación.

4. CLUB ROTARIO TENERIFE SUR. (Exp. E2024002250S00023).

- **Anexo I.**

La entidad debe presentar nuevamente dicho Anexo en el que:

1. Conste la firma del Presidente de la entidad (D. Marcos Afonso Esquivel).
2. Se declare el cumplimiento de los requisitos recogidos en las Bases de la subvención:
 - Domicilio social y/o sede se encuentra en la isla de Tenerife.
 - Los gastos inventariables son derivados del objeto de las tareas de distribución y/o reparto de productos de primera necesidad.
3. Se indique el total de personas atendidas.
4. Se responda SÍ/NO en "Elaboración de alimentos en comedores sociales para personas en situación de riesgo o exclusión social".
5. Se indique el tipo de bien inventariables a adquirir, así como la relación de la adquisición del bien con la tarea de distribución y/o reparto.

- **Solicitud**

La solicitud debe ser presentada por el representante de la entidad (D. Marcos Afonso Esquivel), tal y como se indica en el certificado de acreditación de la representación, que mencionan en el Anexo II. Dicha solicitud será facilitada por este Servicio Administrativo a

Código Seguro De Verificación	Y2TQuBKVPfh38Y6tTgDxHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	19/06/2024 13:44:58	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Y2TQuBKVPfh38Y6tTgDxHg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6	

través del correo electrónico por el que se proceda al aviso del presente anuncio de subsanación.

- **Anexo II.**

Deben presentar nuevamente dicho anexo, en el que figure el nombre del presidente de la entidad, al igual que debe estar firmado por este, tal y cómo se indica en el certificado de acreditación de representación del Anexo II.

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	Y2TQuBKVPfh38Y6tTgDxHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	19/06/2024 13:44:58	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Y2TQuBKVPfh38Y6tTgDxHg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/6	